

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Anuncio de 20 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Huelva, por el que se da publicidad a actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas de aprobación de Plan de Inspecciones para el año 2018-2019.

Al haber resultado infructuosa la notificación a los interesados de actos administrativos relativos a procedimientos en materia de industria, energía y minas y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación del anuncio, en el Departamento de Energía, Servicio de Industria, Energía y Minas, aula 10, sito en la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. La notificación se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Plan de Inspecciones para el año 2018-2019.

Interesado: Minas de Herrería, S.A.

Domicilio: C/ Luis Montoto, núm. 130. 41005 Sevilla.

Acto que se notifica: Ha sido seleccionada dentro del citado Plan la siguiente instalación de la que usted es titular, por lo que en breve un técnico, inspector debidamente acreditado por esta Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, llevará a cabo su inspección entregándole acta con los resultados de la misma. Previamente recibirá del citado inspector carta con la fecha y hora de la visita, así como información de la documentación que debe tener preparada para la misma.

Instalación seleccionada: Corta Herrería Santa Bárbara.

Huelva, 20 de septiembre de 2018.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»